



da y Canónicamente por dicho Señor se declaró abierta, ordenando la lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

También se leyeron los Boletines y oficios recibidos, acordando su cumplimiento.

Lopez Ferrnander Oliva Sanz. Lopez Guzman Rodriguez

Se dió cuenta de la dimision presentada por D. Juan Benito Rodriguez Garcia del cargo de Concejal, fundada en el mal estado de su salud, como pretendia acreditar con la certificacion facultativa que acompaña ba; y b. s., teniendo en cuenta, que como siem pre, continúa dedicado á sus ocupaciones arituales, y por tanto que la enfermedad que alega padecer, no le imposibilita para ejercer el cargo, acordaron no admitir la dimision presentada, y que se le comu nique para su conocimiento y efectos.

También acordaron conceder la licencia de dos meses que solicita el concejal D. Virgilio Guillen para ausentarse de esta poblacion.

Que se haga saber al Recaudador de Consumos del ter.º de 1891-92, D. Cesáreo Chozano Payer, la decision de este Ayuntamiento, de que se semanalmente liquide á los Agentes ejecuti vas, y que se imprese en el abto lo que fue ran recaudando.

Asi mismo que el Depositario de fondos municipales, en el plazo mas breve posi ble, proceda á la supliacion de fianza ó á presentar fiados que garantice sufia cientemente el cargo conferido.

Se dió cuenta de la instr.ª de D. Juan Gamazo y otros pidiendo no se les incluya en el repartim.º de sueldo rural; y se acordaron que en su dia se tenga en cuen ta á los efectos que procedan.

Con lo que se dió por terminado, firmando

